

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la Compañía PROCOOK S.A.

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Compañías, he revisado el balance general de PROCOOK S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía de acuerdo con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 y las resoluciones SC.ICLCPAIFRS.G.11.010 RO.No. 566.OCT.28.2011 y la No. SC.Q.ICLCPAIFRS.11.01 . (RO.No. 372.27 ENF.2011) de la Superintendencia de Compañías.

2. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para cumplir con el objetivo indicado, se realizaron los siguientes procedimientos:

1. Evaluación sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
2. Evaluación del sistema de control interno de la Compañía.
3. Revisión sobre si las cifras presentadas en los estados financieros fluyen de los registros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Evaluar si existen eventos que deban ser informados por mi persona en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No.321 de la Ley de Compañías.

3. CONCLUSIONES

La compañía se encuentra en la etapa pre- operativa, por lo que básicamente esta preparando la infraestructura material y humana para iniciar su objeto el siguiente ejercicio fiscal

No existen observaciones al párrafo segundo que deban ser mencionadas en este informe.



MERY SANTOS ROMERO
CI : 1710742931
COMISARIO